



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**Nº 153-2023-CCO-UNADQTC**

Cusco, 29 de diciembre de 2023.

**VISTOS:**

El Oficio Múltiple Nº 03-2023-2024/CEJD-CR, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº 51-2023-SO-CCO-UNADQTC, de Consejo de Comisión Organizadora, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley Nº 24400-Ley de Autonomía; Ley Nº 30220-Ley Universitaria; Ley Nº 30597-Ley de Denominación; Ley Nº 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley Nº 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo Nº 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley Nº 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM Nº 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM Nº 055-2022-MINEDU y RVM Nº 053-2022-MINEDU;

Que, a través del Oficio Múltiple Nº 03-2023-2024-CEJD-CR de fecha 27 de diciembre de 2023, el Presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, José María Balcázar Zelada, remite la invitación a mesa de trabajo sobre "Modificación, restructuración y fortalecimiento del sistema educativo universitario", el cual tiene como fin primordial el fomento del mejoramiento y la calidad académica en los niveles de formación profesional y de investigación científica, el mismo que se llevara a cabo en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, los días 4 y 5 de enero de 2024 a partir de las 10:00 am;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 374-2021-UNDQT/PCO, de fecha 04 de octubre de 2021, se aprueba la DIRECTIVA Nº 010-2021-UNDQTC/DGA, denominada "Directiva sobre Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Viaje en Comisión de Servicios de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito", mediante el cual se establece los importes para la comisión de servicios (pasajes y viáticos);

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria Nº 51-2023-SO-CCO-UNADQTC, de fecha 29 de diciembre de 2023, emite el siguiente ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, M.Cs. Víctor Ayma Giraldo, por el término de tres días, a partir del 03 al 05 de enero de 2024, conforme al siguiente detalle; Cusco-Arequipa-Cusco.

ACUERDO por UNANIMIDAD DISPONER, se otorgue a favor del Presidente de la Comisión Organizadora, M. Cs. Víctor Ayma Giraldo, pasajes y viáticos por tres (03) días; conforme a la escala



**CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

N° 153-2023-CCO-UNADQTC

29-DICIEMBRE-2023

pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje en Comisión de Servicios al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, M.Cs. Victor Ayma Giraldo, por el término de tres días, a partir del 03 al 05 de enero de 2024, conforme al siguiente detalle; Cusco-Arequipa-Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** se otorgue a favor del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, M.Cs. Victor Ayma Giraldo, pasajes y viáticos por tres (03) días; conforme a la escala pertinente, debiendo rendir cuenta documentada y oportuna de los gastos efectuados con arreglo a ley;

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el Despacho de la Presidencia al Sr. Vicepresidente Académico Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, mientras dure la Comisión de Servicios.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco [www.unadqtc.edu.pe](http://www.unadqtc.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA  
SECRETARIO GENERAL



M.Cs. VICTOR AYMA GIRALDO  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA